

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 473 de fecha 19.12.2022, del Director de Obras solicitando la compra de materiales eléctricos.
3. Memorandum N° 158 de fecha 19.12.2022, del Encargado de Energía e Iluminación solicitando la compra de materiales de alumbrado público.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.999.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 5.040 de fecha 30.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-9-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 688

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO**", ID N° **3838-9-LE23**, a la siguiente empresa: **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut: **9.522.053-3**, por un monto de \$ **6.510.583 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde